NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP Estado N.º 117

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA
					PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-	SUCESIÓN INTESTADA	MARIO FABIÁN y LUIS	Causante: LUIS FERNADO IBARRA GUERRERO	AUTO INTERLOCUTORIO	21-11-2022
2022-00101-00		FERNANDO IBARRA MOLINA			
19-532-31-84-001-	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL	LEÓN JAIRO DELGADO	ALICIA ORTIZ SOLARTE	AUTO INTERLOCUTORIO	21-11-2022
2022-00079-00	MATRIMONIO RELIGIOSO	BOLAÑOS			

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de hoy 22 de noviembre de 2022.

LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO